



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas (MOP) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Elevadores - Ascensores eléctricos e hidráulicos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NCh 2840:2018 Elevadores - Procedimientos de inspección - Ascensores eléctricos e hidráulicos (88 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: Esta norma establece un procedimiento de inspección para ascensores eléctricos e hidráulicos, a fin de comprobar las condiciones de seguridad en funcionamiento, cualquiera que fuere la fecha y el marco legislativo en base al cual fueron puestos en servicio. Esta norma aplica a ascensores con velocidad mayor que 0,15 m/s e inclinación no mayor a 15 grados respecto de la vertical.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: NCh440/1:2000, 1 Construcción - Elevadores - Requisitos de seguridad e instalación - Parte 1: Ascensores y montacargas eléctricos. NCh440/2:2001, 2 Construcción - Elevadores - Requisitos de seguridad e instalación - Parte 2: Ascensores y montacargas hidráulicos. NCh440/1:2014, Requisitos de seguridad para la construcción e instalación de

ascensores - Parte 1: Ascensores eléctricos.

NCh440/2:2015, Requisitos de seguridad para la construcción e instalación de ascensores - Parte 2: Ascensores hidráulicos.

NCh3395/1:2016, Equipos de transporte vertical - Parte 1: Requisitos para la inspección de ascensores y montacargas existentes.

NCh3362, Requisitos mínimos de diseño, instalación y operación para ascensores electromecánicos frente a sismos.

NCh135/6, Vidrios planos de seguridad - Ensayos - Parte 6: Rotura por impacto de una bolsa de lastre.

ISO 4309, Cranes Wire ropes Care and maintenance, inspection and discard.

9. Fecha propuesta de adopción: }
Fecha propuesta de entrada en vigor: } --

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: mailto: tbt_chile@direcon.gob.cl

Nota: Para acceder a la visualización de las normas indicadas, se debe ingresar a <https://www.inncoleccion.cl/> y digitar los siguientes datos:

Empresa : DIRECON-024

Usuario : direcon

Contraseña: direcon

<https://www.inncoleccion.cl/>